



LA PLATA, 25 de Julio 2025

CIRCULAR 239

SOSBA Co-seguro de SCIS: Validación Obligatoria SIN RECETA

Se informa que a partir del día viernes 25 de julio del corriente año, se pondrá en vigencia la validación obligatoria del Co-seguro **SOSBA** para SCIS.

Para validar una receta de SCIS con el coseguro SOSBA, en el colfarmaonline.org.ar se deberá ingresar el N° de DNI del afiliado al cargar los datos del coseguro.

Para la facturación se deberá presentar el comprobante de validación de SOSBA con conformidad y datos del afiliado, además de firma y sello de la farmacia, no siendo necesaria la copia de la receta de SCIS.

Se está trabajando para implementar este desarrollo en el resto de las obras sociales en las que SOSBA actúa como coseguro. Mientras tanto, continúa requiriendo la presentación de la receta física para realizar el descuento. Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 240

DEBITOS FRECUENTES

Desde el Colegio de Farmacéuticos de La Plata elaboramos un listado con los débitos más frecuentes y su explicación luego de haber analizado los casos que llegan a nuestra filial.

Este material que les acercamos es para que todas las farmacias puedan identificar cada caso rápidamente y así poder evitar débitos y ajustes posteriores.

Para ver el listado [Clic aquí](#), y también estará disponible para retirar de su casillero de mesa de entradas.